

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14262** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Antonio Cidraque Arias, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: 141/2013-C.

Fecha del Auto de Declaración de Concurso: 14/03/13.

Clase de Concurso: Voluntario.

Entidad Concursada: PIZZA MARZANO, S.A.U., con domicilio en Barcelona, Calle París, n.º 64, escalera B, 1.º, 4.ª, y CIF n.º A-62407663.

Administradores Concursales: Compas Concursal, S.L.P., con domicilio en Avda. Diagonal, 442 bis, principal, 08037 Barcelona. [info@compasconcursal.com](mailto:info@compasconcursal.com)

Régimen de facultades del Concursado: Intervenidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona. La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Vía de les Corts Catalanes, N.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 15 de marzo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130015940-1